



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

133**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 430 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 15 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña Elena Sanabria Seguido, magistrada-juez sustituta de los Juzgados de Leganés, actuando reglamentariamente en el Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 430 de 2009, seguidos por una falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; representante legal de “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, en calidad de denunciante, y don Víctor Manuel Iglesias López, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Víctor Manuel Iglesias López, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, con una cuota de 10 euros cada día, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndole saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel Iglesias López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.290/10)